REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2015 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 - ID: 295.142.

Objeto: Formular justificación para la formalización de Contratos con las empresas adjudicadas en la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2015.

Asunción, 05 de Octubre de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del procedimiento de LPN SBE N° 12/2015 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 295.142", con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 de fecha 07/10/2011 establece que: "*...Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido... ...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor...*" y considerando la importancia de la adquisición de los bienes adjudicados dentro de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2015, **vengo por el presente escrito a justificar la formalización de los Contratos con las empresas adjudicadas** (HITECER S.A., OFFICE COMPU S.A., J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L., OLI SERVICE S.R.L., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.), fundado en la necesidad de contar con los bienes requeridos para las ELECCIONES MUNICIPALES 2015 previstas para el 15 de noviembre del corriente año.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

En tal sentido, informo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) cuanto sigue:

- **24/07/2015:** Se realizó el acto de apertura de ofertas, conforme a los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- **16/09/2015:** El Comité de Evaluación emitió su recomendación de adjudicación, según Informe de Evaluación N° 42/2015 de fecha 16/09/2015.
- **21/09/2015:** La Máxima Autoridad de la JUSTICIA ELECTORAL resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas oferentes: HITECER S.A., OFFICE COMPU S.A., J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L., OLI SERVICE S.R.L., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; según consta en la Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 77/2015 de fecha 21/09/2015.
- **21/09/2015:** Se comunicó el resultado de la adjudicación a las empresas que participaron de la licitación.
- **15/11/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES DE INTENDENTES MUNICIPALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, según el calendario aprobado por la Institución.

Sobre el punto, informo que la JUSTICIA ELECTORAL tiene la necesidad de suscribir los respectivos Contratos con las empresas adjudicadas para luego emitir las correspondientes Órdenes de Compra para la provisión de los bienes adjudicados con antelación a la fecha prevista para las ELECCIONES MUNICIPALES 2015, en cumplimiento de las condiciones, plazos y demás especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En mérito a lo expuesto, solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización de los Contratos con las empresas HITECER S.A., OFFICE COMPU S.A., J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L., OLI SERVICE S.R.L., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. dentro de la LPN SBE N° 12/2015 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 295.142", fundado en los términos del escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral